

30 OCT 2012

Ref. EXP-UNC: 0058330/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0058330/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por Cortez Gabriela; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en maternidad
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Silvina Melo, Médica
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

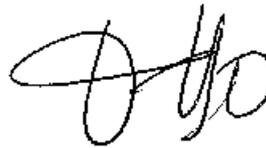
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Cortez Gabriela (DNI 32623780) desde el 29 de Octubre de 2012 y por el plazo de 90 días, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN 307